

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 178-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de octubre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 1197-2009.GR.LAMBORAD de fecha 28.SET.2009 de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto se eleva ante el pleno del Consejo Regional el Oficio N° 061-2009-FENUTSA-LAMBAYEQUE de fecha 07.SEPT.2009 del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Belén de Lambayeque, conforme al cual este gremio laboral manifiesta su preocupación ante el inminente peligro que representa el deterioro de la infraestructura del Hospital Belén de Lambayeque.

Que, conforme fuera difundido por los medios de comunicación el día 06 de octubre del presente, se desplomó parte del techo de uno de los ambientes del Hospital Belén, destinado al desarrollo de labores administrativas que, afortunadamente, no cobró víctimas que lamentar, razón por la cual trabajadores de este nosocomio, reunidos en asamblea extraordinaria el día 07 de octubre del presente año, acordaron alertar a los funcionarios del Hospital Belén, Dirección Regional de Salud y Gobierno Regional de Lambayeque sobre el peligro que sobre trabajadores y pacientes representa el precario estado actual de la infraestructura hospitalaria en materia.

Que, el Consejo Regional se suma a esta preocupación manifestada por los trabajadores del Hospital Belén de Lambayeque, afirmándose en la posición de la urgente necesidad de que las autoridades regionales competentes asuman acciones inmediatas ordenadas al mantenimiento y restauración de la infraestructura de este centro hospitalario ante el inminente colapso de la misma con la consecuente puesta en peligro de los pacientes y personal administrativo y asistencial que ahí labora, razón por la cual urge una reunión de alto nivel orientada al avocamiento de esta álgida problemática.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 178-2009-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 20.OCT.2009;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- CONVOCAR a una reunión de alto nivel coordinada por el Consejero Delegado en representación del Consejo Regional, con la participación de la Presidenta Regional, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Salud, Director del Hospital Belén y representantes de trabajadores de dicho nosocomio, a fin de abordar el tratamiento de la problemática surgida en torno al estado precario de la infraestructura del Hospital Belén de Lambayeque y el inminente peligro de colapso de la misma, así como plantear inmediatas soluciones con carácter prioritario para superar el actual estado de las edificaciones que integran dicho centro hospitalario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.